



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 JUN 2019

DECRETO ALC. N° 1842 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto / SECPLA.
- 3.- El Memorando N° 206 de fecha 30 de Mayo de 2019, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar el contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo del profesional don Alejandro Monjaraz López, para desempeñarse como Medico Psicotécnico para la Obtención de Licencia de Conducir en la Dirección de Tránsito, a contar del 03 de Junio de 2019.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto ALC. N° 1843 de fecha 12 de Junio de 2019, Decreta Permiso con Goce de Remuneración de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, por el día **12 de Junio de 2019;** y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Contrátese bajo la modalidad Código del Trabajo, a don **ALEJANDRO MONJARAZ LOPEZ**, Médico Cirujano y Partero, Cédula de Identidad Extranjero N° _____, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 1.248.000.-** (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos), a contar del **03 de Junio de 2019 hasta el 31 de Agosto de 2019**, por los días Lunes y Jueves en jornada de 08:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas; Martes y Viernes: de 08:30 a 14:00 horas.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 27.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE